Informe Definitivo de Valoración de los Criterios Generales

Titulación: "Grado de Bellas Artes".
Institución que Tramita el Título: Universidad de La Laguna

Reunido el Comité constituido según lo previsto en el artículo 3, apartado 4, párrafo segundo, del Decreto 168/2008, de 22 de julio, en sesión ordinaria, a fin de emitir valoración de oportunidad sobre la titulación "Graduado en Bellas Artes", establecida en el apartado 5 del citado artículo y Decreto, en relación con los criterios generales presentados por la Universidad, decide por unanimidad, aprobar el siguiente informe:

Informe de Valoración de los Criterios Generales

A la vista de la documentación inicial presentada por la Universidad de La Laguna y el documento de alegaciones sobre los criterios generales conducentes a la valoración del título propuesto, el Comité expone las siguientes observaciones de carácter general y particular, en referencia al documento de alegaciones,

1. Observaciones Generales

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).
La Institución proponente ha realizado interesantes aportaciones en su documento de alegaciones que permiten a este Comité tener una visión más completa sobre estos aspectos.
El Comité anima a los proponentes a continuar en esta vía y a profundizar en ella.

2. Observaciones Particulares

2.1. Elementos adicionales que justifican la programación (Criterio 2).
Las alegaciones resultan suficientes.

2.2. Programación conjunta o coordinada (Criterio 3).
El Comité desea insistir en la necesidad de integrar todo lo posible titulaciones para ofrecer nuevas posibilidades a los estudiantes. El Comité anima a los proponentes a

continuar en esta línea en el futuro observando muy de cerca la trayectoria profesional de los graduados.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).
El Comité desea llamar la atención de los proponentes sobre la necesidad de mantener una observación continuada sobre los cambios que puedan producirse en el mercado de trabajo de Canarias a fin de ir calibrando los cambios necesarios, sin que esto disminuya el rigor debido a la academia.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).
El Comité agradece las aclaraciones ofrecidas por los proponentes. Considera que son suficientes**.**

Santa Cruz de Tenerife, 13 de abril 2009

Fdo: José Luis Rivero Ceballos